

Año I Segundo Período Ordinario.	Legislatura XXIII del Congreso del Estado de Baja California.	31 de Marzo de 2020.	No. 045
---	--	-----------------------------	----------------

SESIÓN DE CLAUSURA

1. LISTA DE ASISTENCIA.	<u>DOCUMENTO</u>
2. ORDEN DEL DÍA.	<u>DOCUMENTO</u>

COMUNICACIONES OFICIALES.

<p>1. De la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea que en sesión de ese Órgano de Gobierno se aprobó acuerdo mediante el cual en términos de lo dispuesto en el SEXTO PARRAFO del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como derivado del contexto nacional en materia de prevención por temas de salubridad, en virtud de haberse declarado el día 24 de marzo de 2020 que México entra a la fase 2 del Virus COVID-19, se autoriza al Presidente de la Mesa Directiva de esta XXIII Legislatura, para que la Sesión Ordina de Clausura programada en el calendario oficial de sesiones para el día martes 31 de marzo de 2020, se celebre de manera virtual en tiempo real en la modalidad de Videoconferencia.</p>	<u>DOCUMENTO</u>
---	----------------------------------



DICTÁMENES.

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN 61. Relativo a la Iniciativa de Decreto para autorizar al Municipio de Mexicali Baja California para que contraten deuda pública en una o varias etapas con una o varias instituciones financieras, hasta por la cantidad de \$965'042,323.00 (novecientos sesenta y cinco millones cuarenta y dos mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), para destinarla al Refinanciamiento de Deuda Pública Municipal, más los costos y gastos adicionales.

[DOCUMENTO](#)

CLAUSURA.